Ayuntamiento de Torremenga

C.P. 10413 - (Cáceres)

N. de Entrada ..... Fecha 03/12/2018 N.º de Salida 367

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, CON CARGO A LAS AYUDAS DEL PLAN DE EMPLEO SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, CONVOCATORIA 2018-2019, DISPUESTAS AL AMPARO DE LA ORDEN DICTADA POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE FECHA 26 DE JULIO DE 2018, Y LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL SEXPE, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018

En Torremenga, siendo las 10,00 horas del día 3 de DICIEMBRE de 2018, se reúne el Tribunal constituido para la valoración de los méritos establecidos en las bases del concurso, convocado para cubrir DOS PLAZAS de. OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES, con arreglo a las ayudas del Plan de Empleo Social de la Junta de Extremadura convocatoria 2018-2019, y a las bases de la convocatoria aprobadas por resolución de esta Alcaldía de fecha 10 DE OCTUBRE DE 2018, integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:
D. MIGUEL ANGEL SIMÓN GREGORIO
VOCALES:
TRABAJADORA SOCIAL: Dª MARIA DEL CARMEN CEPEDA SIMÓN
SECRETARIA:
DOÑA MARÍA BELÉN GONZÁLEZ CORDERO

El Presidente declara constituido el Tribunal y, seguidamente, se procede a la valoración de los méritos presentados por los aspirantes, con arreglo a las bases por las que rige la presente convocatoria,

Conforme a lo anterior el resultado del proceso de selección y la puntuación total obtenida por los aspirantes es la siguiente:

Han quedado excluidos, definitivamente del proceso de selección:

1ª.. D. ALEJANDRO FELIX JÍMENEZ
2º.-Dª. SUSANA ALONSO ALBARRÁN

Motivo de exclusión: No cumplir el requisito de ser persona en riesgo de exclusión social, por ser perceptores ambos, de prestaciones económicas por desempleo a fecha de cumplimiento de los requisitos

3º.- CHAHRAZAD KHORBI

Motivo de exclusión: No cumplir el requisito de ser parado de larga duración, a fecha de cumplimiento de los requisitos

Quedan admitidos al proceso de selección, los siguientes aspirantes, al cumplir los requisitos exigidos en el artículo 12.1 del Decreto 131/2017, de 1 de agosto, y en la base cuarta de la convocatoria de la plaza:

Dª LEANDRA FERNÁNDEZ-VILLEGAS ESTEBAN
Dª MARÍA JESÚS MUÑOZ SIMÓN

Seguidamente, la comisión de selección, procede a la baremación de los méritos establecidos en las bases de la convocatoria, con arreglo a los siguientes criterios, habiendo obtenido ambos aspirantes, la siguiente puntuación:

Dª LEANDRA FERNÁNDEZ-VILLEGAS ESTEBAN

1.- Por ingresos de la unidad familiar de convivencia y mayores responsabilidades familiares: **4,00 puntos**

2.- Por circunstancias personales y sociales que afecten a la empleabilidad de la persona desempleada: **0,35 puntos**

3.- Por tiempo en situación legal de desempleo : **0,0 puntos**

4.- Por adecuación al puesto de trabajo: **0,0 puntos**

PUNTUACIÓN TOTAL: 4,35 PUNTOS

Dª MARÍA JESÚS MUÑOZ SIMÓN:

1.- Por ingresos de la unidad familiar de convivencia y mayores responsabilidades familiares: **0,00 puntos**

2.- Por circunstancias personales y sociales que afecten a la empleabilidad de la persona desempleada: **0 puntos**

3.- Por tiempo en situación legal de desempleo : **0,5 puntos**

4.- Por adecuación al puesto. **0,5 puntos**

N. de Entrada..... Fecha..... N.º de Salida.....

PUNTUACIÓN TOTAL: 1,00 PUNTOS

Por lo que visto el resultado anterior, se propone para la contratación con las ayudas concedidas con cargo al Plan de Empleo Social 2018-2019, a:

DOÑA LEANDRA FERNÁNDEZ VILLEGAS ESTEBA
DOÑA MARÍA JESÚS MUÑOZ SIMÓN

De todo lo tratado se levanta acta, de lo que yo la Secretaria doy fe

PRESIDENTE **VOCALES** **SECRETARIA**